



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.018**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 5 de Marzo de 2013**

<b>Año C I V</b>	<b>EDICIÓN DE 44 PÁGINAS</b> <b>TIRADA 250 EJEMPLARES</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 504E379
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>		
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Édictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Édictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.S. N° 628 del 22/02/13 - Ratifica Disposición N° 23/07 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Designa a la Alcalde Griselda de los Angeles Caballero en el cargo de Directora de Unidad N° 4 Interina .....	1173
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 666 del 26/02/13 - Contrato de Locación de Servicios. Esc. José Eduardo Ramírez y Sr. Héctor Fernando Alarcón .....	1174
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 668 del 26/02/13 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Jorge Hipólito Burgos .....	1174
M.J. N° 669 del 26/02/13 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. María Cecilia Chamale. Mediadora Comunitaria de Rosario de Lerma .....	1175
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 670 del 26/02/13 - Prórroga de Designaciones de Personal Temporario. Sres. Gramajo, Oscar Gerardo y otros .....	1 76
M.J. N° 671 del 26/02/13 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. María Guadalupe Romero. Mediadora Comunitaria del Ministerio de Justicia .....	1 76
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 672 del 26/02/13 - Renovación de Contratos de Locación de Servicios. Sres. Aguirre, Néstor Adrián y Otros .....	1: 77
M.A. y P.S. N° 673 del 26/02/13 - Ratifica Contrato de Promoción Industrial. Firma La Firmeza de Anta S.R.L. ....	1: 78
M.D.H. N° 675 del 26/02/13 - Deja sin efecto Dcto. N° 409/13. Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodó .....	1178
M.Ed. C. y Tec. N° 679 del 27/02/13 - Acepta la Renuncia del Tec. Agustín Arenas al Cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1179
M.Ed. C. y Tec. N° 681 del 27/02/13 - Acepta la Renuncia del Ing. Marcelo Eduardo Chica al Cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1179
S.G.G. N° 682 del 27/02/13 - Contrato de Locación de Inmueble. Sra. Elena Aurelia Navamuel de González .....	1179
M.Ed. C. y Tec. N° 683 del 27/02/13 - Designa a la Prof. Susana Mabel Malek en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	1180
S.G.G. N° 684 del 27/02/13 - Aprueba Disposición N° 003/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales. Subsidios. Alumnos Colegio Secundario N° 5074 - Los Toldos - Jaramillo Antonio .....	1181
M.Ed. C. y Tec. N° 685 del 27/02/13 - Designa al Ing. Carlos Fernando Lamas en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1181
M.Ed. C. y Tec. N° 687 del 27/02/13 - Designa al Prof. Juan Gualberto Carrasco en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1131
M.Ed. C. y Tec. N° 689 del 27/02/13 - Designa al Prof. Oscar Fabián Alberto Sambonini en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	1132

Pág.

M.Ed. C. y Tec. Nº 692 del 27/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco .....	1182
S.G.G. Nº 693 del 27/02/13 - Aprueba Disposición Nº 005/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales. Subsidios. Sres. Calisaya Tania Soledad y Otros .....	1183
M.Ed. C. y Tec. Nº 694 del 27/02/13 - Aprueba Estructura Curricular. Escuela de Educación Técnica Nº 3.110 de la Loc. de Metán .....	1184
M.G. Nº 695 del 27/02/13 - Acepta la Renuncia del Dr. Andrés Ramiro Chavez al cargo de Jefe de Programa Organismos del Estado e Instituciones Intermedias .....	1185
M.G. Nº 699 del 27/02/13 - Designa al Sr. Luis Emilio Fayon en el cargo de Jefe de Programa Organismos del Estado e Instituciones Intermedias .....	1185

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. Nº 676 del 26/02/13 - Designa Personal Temporario. Sr. Francisco José Schwarz .....	1185
M.Ed. C. y Tec. Nº 677 del 26/02/13 - Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes. Prof. María Elvira Prado .....	1186
M.C. y T. Nº 680 del 27/02/13 - Comisión Oficial. Ciudad de Berlín - Alemania .....	1186
M.S.P. Nº 686 del 27/02/13 - Designa Personal Temporario. Dr. Juan Carlos Rojas Libandro .....	1186
M.S.P. Nº 688 del 27/02/13 - Rechaza Recurso de Reconsideración. Sra. Isabel Estela Chocobar en contra del Dcto. Nº 501/11 .....	1186
M.C. y T. Nº 696 del 27/02/13 - Prórroga de Comisión de Servicios. Sra. María Elsa Argañaraz .....	1186
M.G. Nº 697 del 27/02/13 - Designa Personal en Cargo Político. Dra. María Gabriela Chama .....	1186
M.Ed. C. y Tec. Nº 698 del 27/02/13 - Prórroga de Afectación de Personal. Sra. Graciela Elena Fernández .....	1187

## RESOLUCION

Secretaría de la Función Pública Nº 03 del 28/02/13 - Llama a Concurso Público para la cobertura de cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta .....	1187
---	------

## RESOLUCION

Nº 100032646 - Ministerio Público de Salta Nº 10469/13 .....	1188
--	------

## LICITACIONES NACIONALES

Nº 100032516 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Nº 09/13 .....	1190
Nº 100032515 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Nº 08/13 .....	1190
Nº 100032514 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Nº 07/13 .....	1191

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 100032626 - Instituto Provincial de Vivienda - Adjudicatario de las Unidades Habitacionales - Monoambiente para Jóvenes .....	1191
--	------

## CONCURSO DE PRECIO

Nº 400002830 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 10 Ley 6838 Expte. Adm 1935/13 - Mantenimiento Anual de Gpos. Electrógenos .....	1192
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 100032659 - Ministerio Público de Salta - Prorroga de Contrato  
 Servicio Biblioteca Jurídica la Ley - Expte. N° 130-12.246/07 ..... 1192

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

N° 400002834 - Rueda Humberto Rodrigo Nicolás - Expte. N° 1746/12 ..... 1192  
 N° 400002833 - Marcelo Ezequiel Mercado - Expte. N° 1520/11 ..... 1193

**EDICTOS DE MINA**

N° 100032656 - Navarrito 3 - Dpto. Cachi, Lugar: Nevado de Cachi - Expte. N° 21.328 ..... 1193  
 N° 100032655 - Navarrito 1 - Dpto. Cachi, Lugar: Nevado de Cachi - Expte. N° 21.326 ..... 1193  
 N° 100032654 - Leilita 9 - Dpto. Cachi, Lugar: Nevado de Cachi - Expte. N° 21.324 ..... 1193  
 N° 100032653 - Leilita 7 - Dpto. Cachi, Lugar: Nevado de Cachi - Expte. N° 21.322 ..... 1194  
 N° 100032641 - El Tesoro - Dpto. Los Andes, Lugar: Sierras de Guayos - Expte. N° 20.096 ..... 1194  
 N° 100032537 - Vallecito X - Expte. N° 21.484 - Dpto. La Poma  
     - Lugar San Antonio de los Cobres ..... 1194  
 N° 100032452 - Villanoveño II - Expte. N° 19.566 - Dpto. Los Andes - Lugar: Riñcón ..... 1195  
 N° 100032451 - Salinita Norte III - Expte. N° 21.014 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes ..... 1195  
 N° 100032450 - María Luz III - Expte. N° 19.861 - Dpto. Los Andes - Lugar: Alumbre ..... 1195

**SUCESORIOS**

N° 400002832 - Figueroa Inocencia - Expte. N° 2-263.950/09 ..... 1196  
 N° 100032660 - Yusef Ali Mohamad - Expte. N° 409.989/12 ..... 1196  
 N° 100032657 - Martínez Filiberto Alfredo Juan, Ofelia Petros s/Sucesión  
     Ab-Intestato - Expte. N° 1.756/12 - San Ramón de la Nueva Orán ..... 1196  
 N° 100032643 - Luna Vera, Siro - Expte. N° 400.888/12 ..... 1196  
 N° 400002827 - Aramayo, Lucas Benigno - Expte. N° 411.815/12 ..... 1196  
 N° 400002824 - Salvatierra, Enrique Ramón - Expte. 404.704/12 ..... 1197  
 N° 100032630 - Macia, María Cristina - Expte. N° 12.554/10 - San José de Metán ..... 1197  
 N° 100032619 - Guevara, Hilda Cristina - Quintana, Roberto  
     de los Angeles - Expte. N° 15.613/12 - San José de Metán ..... 1197  
 N° 100032618 - Fernández, Rodolfo Edmundo - Expte. N° 402.375/12 ..... 1197  
 N° 100032617 - Juan Fernando Gutiérrez - Expte. N° 321.680/10 ..... 1197  
 N° 400002821 - Collado Aguilera Julio - Expte. N° 411.758/13 ..... 1198  
 N° 400002814 - Flores, Pedro - Expte. N° 410.161/12 ..... 1198  
 N° 100032594 - Pereyra, Blanca Azucena del Valle  
     - González, Carlos - Expte. N° 1-403.170/12 ..... 1198

**REMATE JUDICIAL**

N° 400002813 - Por María Cristina Alfonzo - Expte. N° 80.610/96 ..... 1198

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

Pág.

Nº 100032647 - Moreno Carlos David vs. Moreno Santos Aurelio y Gonzales Ramona Esther - Expte. Nº 14.303/11 - Metán .....	1199
Nº 400002822 - Bejarano, Angulo Timoteo c/Avance S.R.L. - Expte. Nº 362.205/11 .....	1199
Nº 400002819 - Salim, Carolyn vs. Marcattini de Gigena Blanca o Marcattini de Gigena Blanca Anunciación y Otros - Expte. Nº 272.300/09 .....	1199
Nº 400002815 - García Gualda, Miguel Angel - Expte. Nº 75/11 .....	1199

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 100032658 - Juzg. 1º Inst. Conc. Quiébras y Soc. 1º Nom. Autos: Gutiérrez, Roberto Ángel s/Quiebra - Expte. Nº 401.671/12 .....	11200
---	-------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 400002836 - Obra Social del Personal de la Construcción (OSPECON) c/ANDESA S.R.L. s/Ejecutivo - Expte. Nº 1-265/11 .....	1200
Nº 400002835 - Obra Social del Personal de la Construcción c/PSP Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 3-070/11 .....	1200
Nº 400002831 - Guaymas Inés vs. Vale Ramón Alberto - Divorcio - Expte. Nº 359.065/11 .....	1201
Nº 100032651 - Banco de la Nación Argentina vs. Arrueta, Alberto Agustín Ejecutivo - Expte. Nº 1-219/12 .....	1201
Nº 100032650 - Banco de la Nación Argentina c/Palombi, Roque Alejandro - Expte. Nº 216/07 .....	1201
Nº 100032649 - Banco de la Nación Argentina c/Heredia, Rodolfo Martín - Expte. Nº 1.088/08 .....	1201
Nº 100032648 - Banco de la Nación Argentina c/Álvarez, René Fabio - Expte. Nº 954/07 .....	1201
Nº 100032632 - Herrera Manuel Antonio vs. Asis Rosa Cristina - Tenencia de Hijo - Expte. Nº 1-400.731/12 .....	1202

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 100032661 - Complejo Teleférico Salta S.E., para el día 22/03/13 .....	1202
---	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 400002837 - Sol y Valle S.A. (Inscripción de Directorio) .....	1202
Nº 100032645 - La Junta S.A. (Designación de Autoridades) .....	1202

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 100032652 - Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, para el día 05/04/13 .....	1203
Nº 100032644 - M.I.A.S. - Músicos Independientes de Salta, para el día 28/03/13 .....	1203
Nº 100032642 - ACOPAR - Asociación Civil de Ocupantes y Poseedores de Tierra de Anta y Rivadavia Banda Sur, para el día 23/03/13 .....	1203

**AVISOS GENERALES**

Pág.

N° 100032663 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta - Proclama Autoridades de la Junta Electoral .....	1204
N° 100032662 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta - Cronograma Electoral para Elecciones de Renovación de Autoridades - Resolución N° 01/ 3 .....	1204

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100032664 - Del día 04/03/13 .....	1205
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400002838 - Del día 04/03/13 .....	1205
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de Febrero de 2013

**DECRETO N° 628****Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 50-122.634/11

VISTO la solicitud efectuada por la Alcalde del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Griselda de los Angeles Caballero, tendiente a que se le reconozca la sobreasignación de haberes en razón del cargo interino desempeñado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 23/07 la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, designó a la citada Alcalde, a partir del día 08 de enero del año 2.007, como Directora de la Unidad Carcelaria N° 4, en carácter Interino, con todas las facultades obligaciones y inherentes al cargo mientras dure la ausencia de su titular;

Que tal designación debe enmarcarse en las disposiciones del Artículo 7° de la Ley N° 5.639 - Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia-, que dispone que "la titularidad de los organismos que forman la Plana Mayor de la Dirección General será ejercida por Oficiales Superiores o Jefes (según corresponda) del Servicio Penitenciario (...) cuando la designación, por circunstancias eventuales recayera en un agente que no haya alcanzado la categoría correspondiente, éste la ejercerá con su grado y a título de "Interino";

Que asimismo resulta de aplicación el Artículo 32° de la citada norma, que establece: "Cuando un agente ocupe un cargo correspondiente a una jerarquía superior y (...) mediere una designación, se denominará "Interino";

Que en autos se constató la satisfacción de los extremos legales señalados anteriormente, en su mérito y dadas las disposiciones del Decreto N° 41.95 y sus modificatorias, corresponde la ratificación de la Disposición N° 23/07 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que respecto a la solicitud de reconocimiento de la sobreasignación, cabe tener presente que la Ley N° 5.639 no contempla la sobreasignación por ejercicio de cargos de manera interina, por lo que se debe aplicar supletoriamente a tales efectos, la Ley N° 6.127, cuyo Artículo 11° determina que "el personal interino percibirá de oficio la diferencia de remuneración y adicionales correspondientes, sin más trámites a partir de la toma de posesión de dichas funciones";

Que en virtud de lo expresado, se debe liquidar automáticamente a la requirente de autos, tal concepto, desde el momento en que tomó posesión de cargo y hasta el día en que se reintegró al titular del mismo, es decir desde el 12/02/07 al 27/07/07

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de los Artículos 7° y 32° de la Ley N° 5.639, Artículo 3° de la ley N° 5.127 y Artículo 144° inc. 2) de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Disposición Nº 23/07 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, la que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 666

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. Nº 348-207.518/2012

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Servicios Públicos, Esc. José Eduardo Ramírez y el señor Héctor Gerardo Alarcón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal contratación se realiza por las estrictas necesidades de servicios existentes a fin de dar continuidad al Programa de Fiscalización del Transporte Colectivo de Pasajeros en el Área Metropolitana;

Que el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto las realizaciones de actividades en el servicio durante el plazo previsto en el contrato adjunto;

Que asimismo, se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que el contrato por el que se solicita la aprobación, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, corresponde su aprobación, con encuadre en lo dispuesto por los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6.838 y su reglamentación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Esc. José Eduardo Ramírez y el Sr. Héctor Fernando Alarcón, D.N.I. Nº 11.283.949, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 668

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. Nº 348-207.534/2012

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Servicios Públicos, Esc. José Eduardo Ramírez y el señor Jorge Hipólito Burgos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal contratación se realiza por las estrictas necesidades de servicios existentes a fin de dar continuidad al Programa de Fiscalización del Transporte Colectivo de Pasajeros en el Área Metropolitana;



Que el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto las realizaciones de actividades en el servicio durante el plazo previsto en el contrato adjunto;

Que asimismo, se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que el contrato por el que se solicita la aprobación, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, corresponde su aprobación, con encuadre en lo dispuesto por los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Esc. José Eduardo Ramírez y el Sr. Jorge Hipólito Burgos, D.N.I. N° 17.337.699, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO N° 669

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-177.132/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la Contratación de la Sra. María Cecilia

Chamale, D.N.I. N° 28.634.853, como Mediadora Comunitaria y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebró el contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Cecilia Chamale, quien cumplirá las funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de Rosario de Lerma;

Que los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que a fs. 17 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6828;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Chamale, D.N.I. N° 28.634.853, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de Rosario de Lerma, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/13; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO N° 670

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-5.107/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los Decretos Nros. 552/09, 3713/10, 3767/10, 2918/11, 3184/11, 3188/11, 3811/11, 600/12 y 1254/12, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través de los Decretos Nros. 3056/12 y 3532/12;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO N° 671

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-239.441/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la Contratación de la Sra. María Guadalupe Romero, D.N.I. N° 33.046.725, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Justicia y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebró el contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Guadalupe Romero, quien cumplirá las funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación del Ministerio de Justicia;

Que los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que a fs. 12 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 18 y 19 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Guadalupe Romero, D.N.I. N° 33.046.725, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria del Ministerio de Justicia, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/13; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO N° 672

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110048-234.860/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Coordinador General de la U.C.E.P.E., y diversas personas que desempeñarán tareas en la misma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Coordinador General de U.C.E.P.E., Arq. Jorge F. Klix Saravia, promovió el trámite para la contratación de personal para la U.C.E.P.E., acompañando debidamente sellados ante la Dirección General de Rentas - DGR los Contratos de Locación de Servicios de las siguientes personas: 1) Aguirre, Néstor Adrián, DNI N° 31.035.872; 2) Carrizo, César Bernardo, DNI N° 12.220.626; 3) Di Rico, Daniel Alejandro, DNI N° 20.707.183; 4) Estigarribia, Ana Carolina, DNI N° 32.543.592; 5) Llanos Díaz, Erica Judith, DNI N° 27.905.150; 6) Restom, Ana Laura, DNI N° 23.581.602; 7) Salice, Agustín, DNI N° 33.046.824; y 8) Sánchez Di Pascuale, María José, DNI N° 29.276.910;

Que respecto de las personas enumeradas precedentemente, los contratos suscritos constituyen una renovación de los que fueron aprobados mediante Decreto N° 890/12:

Que el Servicio de Administración Financiera - SAF N° 2 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta dispuso la imputación presupuestaria necesaria para la financiación de los Contratos de Locación de Servicios de las personas anteriormente mencionadas;

Que por lo antes expuesto corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe los Contratos de Locación de Servicios del personal referido, para el desempeño de las funciones asignadas y con las especificaciones que se detallan en cada uno de los contratos agregados como Anexo y que forman parte integrante de la presente:

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la renovación de los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo forman parte del presente, suscriptos entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., representado por el Sr. Coordinador General, Arq. Jorge F. Klix Saravia, y las personas que se detallan a continuación: 1) Aguirre, Néstor Adrián, DNI N° 31.035.872; 2) Carrizo, César Bernardo, DNI N° 12.220.626; 3) Di Rico, Daniel Alejandro, DNI N° 20.707.183; 4) Estigarribia, Ana Carolina, DNI N° 32.543.592; 5) Llanos Díaz, Erica Judith, DNI N° 27.905.150; 6) Restom, Ana Laura, DNI N° 23.581.602; 7) Salice, Agustín, DNI N° 33.046.824 y 8) Sánchez Di Pascuale, María José, DNI N° 29.276.910.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Curso de Acción: 092003000100 - Servicios No Personales (431400) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO N° 673

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 346-224.076/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 28 de diciembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma La Firmeza de Anta S.R.L. y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma La Firmeza de Anta S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una Planta Industrial para el procesamiento de granos de soja, a realizarse en un terreno ubicado sobre Ruta Nacional N° 16, Kilómetro 675,2, en proximidades de la localidad de El Galpón, Departamento Metán;

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025, ya que se trata de una nueva instalación industrial;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas; a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma La Firmeza de Anta S.R.L. y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta. por el

cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 28 de diciembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma La Firmeza de Anta S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta de Industrialización de Granos de Soja", a realizarse en un terreno de 30.006,14 m2, ubicado sobre Ruta Nacional N° 16, Kilómetro 675,2, en proximidades de la localidad de El Galpón, Departamento Metán.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 26 de Febrero de 2013

DECRETO N° 675

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO el Decreto N° 409/13 de fecha 04 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se prorroga la designación temporaria del Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodó en la Secretaría de Asistencia Crítica dependiente

del Ministerio de Derechos Humanos a partir del 1º de enero de 2013:

Que por Decreto N° 3752/12 se modifica la designación temporaria del Sr. Chávez Rodó correspondiendo la misma en cargo político de la Gobernación a partir del 1º de enero de 2013:

Que corresponde dejar sin efecto la prórroga aprobada por Decreto N° 409/13:

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto N° 409/13 de fecha 04 de febrero de 2013.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2013

**DECRETO N° 679**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por el Tec. Agustín Arenas, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 28/02/2013 la renuncia presentada por el Tec. Agustín Arenas, D.N.I. N° 17.704.263, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Asaur - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2013

**DECRETO N° 681**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Eduardo Chica, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 28/02/2013 la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Eduardo Chica, D.N.I. N° 16.334.104, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2013

**DECRETO N° 682**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-9.625/13

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la señora Elena Aurelia Navamuel de González y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene como objeto ceder en locación a favor de la Provincia, un inmueble sito en calle Uruguay N° 808 de esta ciudad, para ser destinado al funcionamiento de las Oficinas del señor Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante Organismos Internacionales, con vigencia al 1° de febrero de 2013 y por el término de treinta y seis (36) meses.

Que en autos tomaron debida intervención la Unidad Central de Contrataciones, el Servicio de Administración Financiera de la Secretaría General de la Gobernación, la Unidad de Sindicatura Interna de dicha Secretaría y la asesora legal de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales efectuó el encuadramiento en lo dispuesto en el artículo 13 inc. h) y n) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, conforme dictamen de fojas 30/31.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, firmado entre la señora Elena Aurelia Navamuel de González, D.N.I. N° 6.344.450 y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo, en su carácter de Representante del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales, el que como Anexo forma parte de este instrumento, con vigencia al 1° de febrero de 2013 hasta el 1° de febrero de 2016.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente - jurisdicción Gobernación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Febrero de 2013

DECRETO N° 683

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Se-

cundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Susana Mabel Malek, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Susana Mabel Malek, D.N.I. N° 16.517.540, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Acéptase la renuncia de la Prof. Susana Mabel Malek, D.N.I. N° 16.517.540, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se establece la designación del artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 27 de Febrero de 2013

DECRETO N° 684

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 226-65.303/12, 226-60.058/11, 226-67.087/12, 226-173.846/11 Cpde. 1, 226-211.008/11, 226-218.261/11, 226-221.388/11, 226-44.617/12, 226-63.824/12, 226-14.723/12 Cpde. 2, 226-36.615/12, 270-49.692/12, 226-53.700/12, 226-56.636/12, 226-66.265/12 y 226-68.431/12

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 003/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 0732/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 003/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2013

DECRETO N° 685

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, el cual se encuentra vacante atento la renuncia de la Prof. Susana Mabel Malek;

Que el Ing. Carlos Fernando Lamas, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Ing. Carlos Fernando Lamas, D.N.I. N° 14.302.526, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2013

DECRETO N° 687

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona, el cual se encuentra vacante;

Que el Prof. Juan Gualberto Carrasco, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Juan Gualberto Carrasco, D.N.I. N° 20.125.590, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2013

**DECRETO N° 689**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona, el cual se encuentra vacante;

Que el Prof. Oscar Fabián Alberto Sambonini, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Oscar Fabián Alberto Sambonini, D.N.I. N° 20.644.282, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2013

**DECRETO N° 692**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120159-150.840/2009-0 Adj. 0120159-166.384/2010-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco; y



**CONSIDERANDO**

Salta, 27 de Febrero de 2013

Que mediante el citado instrumento se prórroga el contrato a la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, a fin de que la misma continúe prestando servicios en el Departamento Despacho de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, D.N.I. Nº 6.673.771, desde el 01 de Enero de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Código 071003000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**DECRETO Nº 693****Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros. 226-791/12; 226-1.040/12; 226-907/12; 226-6.041/12; 226-8.893/12 226-1.391/12; 226-158.649/11 y Cde. 2; 226-27.112/12 y Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 226-2.902/12 y Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 226-15.617/12; 226-18.867/10 Cde. 1001 y 1002; 226-14.183/11 Cde. 2; 226-188.288/11; 226-4.644/12; 226-5.997/12 y Cde. 1 y 2; 226-14.723/12 y Cde. 1; 226-17.548/12; 226-18.643/12; 226-23.519/12; 226-179.982/11; 226-20.351/12; 226-27.184/12; 226-30.879/12; 226-33.678/12; 226-39.899/12; 226-47.825/12; 226-40.958/12; 226-46.342/12; 226-46.730/12

VISTO la Disposición Nº 005/13 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 731/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 005/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como ANEXO forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Febrero de 2013

DECRETO N° 694

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 102-15.613/11

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 47/08 y 84/09: y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios;

Que la Educación Técnica es una modalidad de la Educación Secundaria según Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los alumnos proporcionando condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario;

Que dicha cuestión es afirmada por la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 cuando dice que la Educación Técnico Profesional es la Modalidad especial y diferente de la Educación Secundaria y de la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos Medios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional:

Que, dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico profesional, es necesario establecer lineamientos y criterios para la vinculación de la formación con el mundo del trabajo y de organización institucional y curricular que posibiliten este tipo de formación:

Que en este contexto el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establece las políticas, los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientan las instituciones que integran el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional:

Que para la elaboración de la estructura curricular existen documentaciones orientativas tal como la resolución del CFE N° 47/08 que aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la organización

institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y Educación Superior":

Que así también, se tomó en consideración lo dispuesto por la Resolución del CFE N° 84/09 en cuanto a los lineamientos para la conformación del Ciclo Básico común a todas las modalidades y al Campo de la Formación General, a los efectos de garantizar la movilidad de los alumnos en la educación secundaria y sus diferentes modalidades.

Que para la definición de la estructura curricular se trabajó en base a dichos lineamientos y criterios en los que respecta a la identidad y especificidad de las escuelas técnicas; y específicamente a la organización de la educación secundaria en la modalidad de Educación Técnico Profesional en dos ciclos de formación;

Que en Comisión Ad Hoc, orientados por la Secretaría Técnica; docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 3.110, de la localidad de Metán, departamento del mismo nombre; dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, elaboraron una propuesta de Estructura Curricular a implementar en la unidad educativa;

Que actualmente la estructura curricular de la Escuela de Educación Técnica N° 3.110, corresponde al Ciclo Básico Técnico y al Nivel Polimodal en la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, en el marco del Decreto 3241/06 y de la Resolución N° 4118/00, respectivamente.

Que la propuesta de estructura curricular para implementaren la Escuela de Educación Técnica N° 3.110 a partir del período lectivo 2.013 modificaría las estructuras del Ciclo Básico Técnico y al Nivel Polimodal vigentes en la misma;

Que es intención del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ejecutar política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese la Estructura Curricular de la Especialidad Confeccionista de Indumentaria para la Escuela de Educación Técnica N° 3.110 de la localidad de Metán, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico

Profesional, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la Especialidad mencionada en el Artículo precedente, quedará conformada por un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 4 (cuatro) años de duración.

Art. 3° - Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Especialidad Confeccionista de Indumentaria, se implementará en forma gradual progresiva en la Escuela de Educación N° 3.110 a partir del período lectivo 2.013.

Art. 4° - Facúltese al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a realizar las adecuaciones que en adelante demande la implementación de la Caja Curricular aprobada en el Artículo 1° de la presente norma.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**VERANEXO**

Salta, 27 de Febrero de 2013

DECRETO N° 695

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Andrés Ramiro Chávez al cargo de Jefe de Programa Organismos del Estado e Instituciones Intermedias dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales en jurisdicción del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Andrés Ramiro Chávez - DNI N° 24.875.071 al cargo de Jefe de Programa Organismos del Estado e Instituciones Intermedias dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, a partir de la notificación del presen-

te, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 27 de Febrero de 2013

DECRETO N° 699

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Organismos del Estado e Instituciones Intermedias dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales en jurisdicción del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Emilio Fayon - DNI N° 32.347.080 en el cargo de Jefe de Programa Organismos del Estado e Instituciones Intermedias dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 676 - 26/02/2013**

Artículo 1° - Designase al Sr. Francisco José Schwarz - DNI N° 20.470.758 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Economía Soc al y Em-

pleo dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Economía Social y Empleo.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 677 - 26/02/2013 - Expediente Nº 159-213.361/12**

Artículo 1º - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69º del Decreto Nº 4118/97 y su modificatorio Decreto Nº 1668/08, concedida por el Art. 2º de la Resolución Nº 1057/07, a la Prof. María Elvira Prado, D.N.I. Nº 11.539.278, a partir del 28/05/12 y hasta el 27/05/13 en sus horas cátedra y cargo de Ayudante de Clases Prácticas de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 3150 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 680 - 27/02/2013 - Expediente Nº 16-23.204/13**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial del Coordinador Ejecutivo de Inprotur de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Ing. Fernando Escudero, D.N.I. Nº 21.311.093, a la ciudad de Berlín, Alemania, desde el 05 al 11 de marzo de 2.013, a efectos de participar en la Feria "ITB Berlín 2.013", autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente y la suma de US\$ 400 (dólares cuatrocientos) como eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 686 - 27/02/2013 - Exptes. n.ºs. 132.145/12 y 213.890/12 - código 321**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Roque Raúl Gutiérrez, D.N.I. nº 26.492.895, dispuesta por Decreto nº 3394/12, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2º - Designase al doctor Juan Carlos Rojas Libandro, D.N.I. nº 18.869.263, matrícula profesional nº 5396 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 3.1, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005001000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 688 - 27/02/2013 - Expte. Nº 17105/09- código 74**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Isabel Estela Chocobar, D.N.I. nº 10.451.149, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), contra el Decreto nº 501/11, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 696 - 27/02/2013 - Expediente Nº 59-4424/13**

Artículo 1º - Prorrógase la Comisión de Servicios de la señora María Elsa Argañaraz - D.N.I. 17.088.231, personal de planta permanente del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, delegación Rosario de Lerma, por el término de un año a partir del 1 de Enero de 2.013, en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 697 - 27/02/2013**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Gabriela Chama - D.N.I. N° 24.340.573 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 698 - 27/02/2013 - Expediente N° 47-11964/12**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01 de enero de 2013, la prórroga de la afectación de la Sra. Graciela Elena Fernández, D.N.I. N° 17.354.697, docente de la Unidad Educativa N° 4037 y Asistente Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en la Secretaría Privada del mencionado Ministerio, hasta el 31 de diciembre de 2013, en mérito a los considerandos precedentes.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

## RESOLUCION

Salta, 28 de Febrero de 2013

RESOLUCION N° 03

**Secretaría de la Función Pública**

VISTO el Decreto N° 690/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso Público para la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes" y aprobó el reglamento procedimental del mismo.

Que asimismo se encomendó a la Secretaría de la Función Pública, como Autoridad de Aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 8° y 15 del Anexo del Decreto N° 690/13, las fechas de apertura y cierre de inscripción, como así también las fechas, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de baile a los postulantes, se establecerán mediante resolución de la Autoridad de Aplicación.

Que además establece el Artículo 9° del referido Reglamento que la fecha de apertura de la inscripción deberá fijarse con una antelación de diez (10) días corridos a partir de la publicación del llamado a concurso.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

**El Secretario de la Función Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamar a concurso público con convocatoria provincial, para la cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes y, en consecuencia, convocar a inscripción a todos aquellos postulantes que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento del procedimiento concursal aprobado como Anexo del Decreto N° 690/13.

Art. 2° - Establecer que la inscripción de postulantes se realizará de conformidad con las modalidades dispuestas por el Artículo 10° del Reglamento aprobado como Anexo del Decreto N° 690/13, fijando el lugar de inscripción en la sede del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, sito en calle Caseros N° 460 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, de acuerdo con el cronograma de fechas y horarios de apertura y cierre de inscripciones, que como Anexo I.A, forma parte de la presente Resolución.

Art. 3° - Establecer las fechas para la realización de las pruebas de baile, de conformidad con el cronograma que como Anexo I.B, forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - Ordenar la difusión del llamado a Concurso para la cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° del Reglamento aprobado como Anexo del Decreto N° 690/13.

Art. 5° - Invitar a los sindicatos con personería gremial para que designen sus representantes en calidad de

veedores titulares y suplentes del procedimiento concursal, en la proporción establecida por las disposiciones de la Ley N° 7.140.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Roberto L. Robino**  
Secretario de la Función Pública  
Gobierno de la Provincia de Salta

### ANEXO I

#### **Concurso para la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "Gral. Martín Miguel de Güemes"**

I.A.- Cronograma de Inscripción:

Fecha de Apertura: 13 de marzo de 2.013

Fecha de Cierre: 15 de marzo de 2.013

Horario de Inscripción: de 08:00 a 16:00 hs.

Lugar: Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, Caseros N° 460, de la Ciudad de Salta.

Inscripción por internet: los postulantes podrán solicitar su pre-inscripción mediante el envío de un correo electrónico, a la casilla [concursoballet@culturasalta.gov.ar](mailto:concursoballet@culturasalta.gov.ar), desde las 08:00 hs. del día de apertura hasta las 16:00 hs. del día de cierre, debiendo el interesado presentarse obligatoriamente, dentro del plazo y horario de inscripción establecido, a ratificar la preinscripción y acompañar la documentación correspondiente.

I.B.- Cronograma de pruebas de baile (art. 7° del Reglamento aprobado por Decreto N° 690/13):

1) Primera etapa: Clase de danzas folklóricas a cargo del Director del Ballet Folklórico.

2) Segunda etapa: Se solicitará de manera individual al postulante que hubiera superado la primera etapa, que ejecute:

Mujeres: Técnicas de zarandeo y desplazamientos.

Varones: Mudanzas para malambo

Fechas: los días 25, 26 y 27 de marzo de 2013.

Horario: a partir de las 9:00 hs.

Lugar: Casa de la Cultura. Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 628, 666, 668, 669, 671, 672, 673, 682, 684, 692 y 693, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100032646

R. s/c N° 100004162

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 28 de Febrero de 2013

RESOLUCIÓN N°:10469

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2133/12, caratuladas: "Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Médico Legista para el CIF"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que los procedimientos periciales, entre ellos, los estudios de carácter tanatológicos se lleven a cabo por profesionales dependientes del CIF, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que en razón de ello y, contemplando que los requerimientos al Cuerpo de Investigaciones Fiscales se verán incrementados, especialmente a partir del día 6 de junio del corriente año, fecha en la que se tiene previsto completar el período de transición en la implementación de la reforma procesal penal en la Provincia, se torna conveniente incorporar a la planta permanente de la dependencia dos (2) médicos legistas o con acreditada experiencia en Medicina Legal o en la realización de peritaciones médico-legales y autopsias o en la actuación en cuerpos profesionales especializados judiciales, policiales, administrativos, etc. y, de esa manera, satisfacer los requerimientos técnicos del área.

Que, a fs. 10. la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la disponibilidad de dos (2) car-

gos de planta permanente pertenecientes al estamento "Profesional y Técnico" con crédito suficiente para procederse a la convocatoria.

Que, a fs. 13. Auditoría de Gestión ratifica la existencia de dos (2) cargos de planta permanente en la Unidad Organizativa CIF, constatando la existencia de partida presupuestaria disponible en la cuenta 141008000200-411100, concluyendo que se encuentran cumplimentados los requerimientos exigidos en el art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente para hacer operativa la cobertura de los cargos mencionados.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente escalafón "Profesionales y Técnicos" de médicos legistas o con acreditada experiencia en Medicina Legal o en la realización de peritaciones médico-legales y autopsias o en la actuación en cuerpos profesionales especializados judiciales, policiales, administrativos, etc. para desempeñar tareas en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF, como así también, establecer en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por ello;

### **El Colegio de Gobierno**

#### **RESUELVE**

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente escalafón "Profesionales y Técnicos" de médico legista o con acreditada experiencia en Medicina Legal o en la realización de peritaciones médico-legales y autopsias o en la actuación en cuerpos profesionales especializados judiciales, policiales, administrativos, etc. para desempeñar funciones en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con el título de Médico, con una antigüedad no menor de dos (2) años en la matrícula conforme constancia expedida por el Colegio

de Médicos de Salta o la asociación profesional correspondiente.

b) Acreditar título de especialista en Medicina Legal o constancia de inscripción como médico especialista en Medicina Legal o de antecedentes acreditados en la especialidad.

c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante.

d) Contar con acreditada experiencia en Medicina Legal o en la realización de peritaciones médico-legales y autopsias o en la actuación en cuerpos profesionales especializados judiciales, policiales, administrativos etc.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) Carecer de faltas vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente.

g) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio real en la sección en que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (!) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

4. Notificar a los Ministerios Públicos y a los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria.

5. Fijar las inscripciones a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 15 de marzo de 2013 del corriente año, de 8.00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3er. Piso - Ciudad Judicial).

6. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará inte-

grada de por los Dres. Osvaldo Hugo Raffo y Daniel Adrián Crescenti en su carácter de docentes capacitadores de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 10027/12, el Sr. Jefe del Departamento de Criminalística Lic. Washington González y el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (interino) Dr. Pablo Rodrigo Paz, quienes elevarán al Colegio de Gobierno las ternas de los postulantes más meritorios para los cargos.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales propuestos, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir de sus juramentos o acta de toma de posesión del cargo, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

9. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dr. Luis Félix Costas**  
Defensor General  
Ministerio Público - Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público - Salta  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 05/03/2013

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100032516

F. N° 0001-46741

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 09/13

### Licitación Pública N° 09/13

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4439 - Guillermo Sierra", ubicada en la ciudad de Metán. Departamento Metán de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.251.757,84

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 25/02 al 08/03/2013

O.P. N° 100032515

F. N° 0001-46740

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 08/13.

### Licitación Pública N° 08/13

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4774 - Gral. Juan José



Valle". ubicada en la ciudad de Salta. Departamento Capital de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 2.228.914,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

O.P. N° 100032514 F. N° 0001-46740

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/13

**Licitación Pública N° 07/13**

Obra: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5070 - Teresa Cadena de Hessling", ubicada en la ciudad de Salta. Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.895,75

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 10/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100032626 F. v/c N° 0002-02876

El Instituto Provincial de Vivienda - a través de su Presidente el Lic. Fernando Adrián Alesanco Tóffoli - notifica a todos y cada uno de los adjudicatarios de las unidades habitacionales comprensivas del grupo habitacional "Mi Primera Vivienda - Medioambiente para Jóvenes - Salta Capital" a los fines de requerirles en forma expresa:

"Se abstengan de realizar actos materiales de cualquier índole (Construcción de Cochera, Baulerae, Comercios, etc.) en los sectores comunes del complejo en caso de detectarse accionar en contrario, se tomarán las medidas sancionatorias pertinentes"

Presidencia, de marzo de 2013. A los fines de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Fdo. Lic. Fernando Adrián Alesanco Tóffoli - Presidente - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 04 al 06/03/2013

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 400002830

F. N° 0004-01957

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 1935/13****Mantenimiento Anual de Grupos Electrónicos**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 21 de marzo de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el mantenimiento anual de grupos electrónicos, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precios de los Pliegos: Sin cargo

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración. Área Compras, oficina 3005. 2do Piso. Av. Bolivia 4671. El 21 de marzo de 2013. Horas 10:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Área de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 05/03/2013

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100032659

F. v/c N° 0002-02879

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

**Ref. Expte. 130-12.246/07: Contratación servicio biblioteca jurídica - La Ley.**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación servicio biblioteca jurídica - La Ley" Tramitada bajo expte. Expte. N° 130-12246/07, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10461/13 ha resuelto 1) Autorizar la prórroga del contrato de suscripción con la firma La Ley S.A., consistente en la provisión de material bibliográfico y el servicio de biblioteca jurídica on line, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, por la suma anual de \$ 81.041,00 (pesos ochenta y un mil cuarenta y uno) por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, en las condiciones de la oferta de fs. 301/304, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Imputar... 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. Fdo: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 05/03/2013

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

O.P. N° 400002834

R. s/c N° 40000284

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: 1) Condenar a Humberto Rodrigo Nicolás Rueda, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Natalia Jimena Guzmán (Arts. 166 inc. 2° Primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II.- Re-

comendar..., III.- Ordenar..., IV. Fijar..., V) Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano. Dra. Mirta Gladis Yobe y Dr. Martín Pérez, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Asimismo en fecha 21 de Diciembre de 2012.- ....Resuelve: 1) Unificar las Condenas impuestas a Rueda Humberto Rodrigo Nicolás en Expte. 1746/12 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal y Causa JU1 N° 224/09 del Juzgado de Menores N° 2 en la Pena Única de Seis Años y Tres Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2) Efectuar..., 3) Cópiese.... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano. Dra. Mirta

Gladis Yobe y Dra. Ana Silvia Acosta. Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Mariela Del Carmen Villada. Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Trece de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete (13/11/2017). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 05/03/2013

O.P. N° 400002833 R. s/c N° 400000283

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Marcelo Ezequiel Mercado, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Robo en Concurso Real con Tentativa de Homicidio Simple (Art. 164 y 79 en función con los Arts. 42 y 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) en perjuicio de Miguel Angel Ursagaste, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II).- Requerir... III).- Disponer... IV). Ordenar... V).- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Ocho de Noviembre del Año Dos Mil Quince (08/11/2015). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 05/03/2013

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100032656 F. N° 0001-46908

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21.328, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de y diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Cachi Lugar: Nevado de Cachi. la mina se denominará: Navarrito 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3370785.72	7262552.68
3373785.72	7262552.68
3373785.72	7257552.68
3370785.72	7257552.68

PMD Y= 3372650.00 X=725077C.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19.03/2013

O.P. N° 100032655 F. N° C0C1-46908

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21.328, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Cachi Lugar: Nevado de Cachi, la mina se denomina: Navarrito 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3370785.72	7267552.68
3373785.72	7267552.68
3373785.72	7262552.68
3370785.72	7262552.68

PMD Y= 3373090.00 X=72E4300.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/03/2013

O.P. N° 100032654 F. N° 000 -46908

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21.324, ha manifestado

el descubrimiento de un yacimiento de feldespatos, micas, cuarzo, tantalio y columbita, ubicado en el departamento: Cachi. Lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Leilita 9, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Y	X
3466739.70	7242611.10
3468486.03	7242174.03
3468121.84	7240718.91
3466375.51	7241155.98

PMD Y= 3468120.00 X= 7241250.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 05, 11 y 19/03/2013

O.P. N° 100032653 F. N° 0001-46908

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21322, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespatos, micas, cuarzo, tantalio y columbita, ubicado en el departamento: Cachi, Lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Leilita 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Y	X
346499338	724304817
346673970	724261110
346637551	724115598
346462919	724159305

PMD Y= 3466450.00 X= 7242320.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 05, 11 y 19/03/2013

O.P. N° 100032641

F. N° 0001-46889

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Exploraciones Mineras Cruz S.R.L., ha efectuado manifestación de descubrimiento de diseminados de oro, plata, cobre, hierro denominado Mina El Tesoro en el Departamento Los Andes, lugar Sierras de Guayos, el mismo se tramita mediante expediente N° 20096, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Esq. 1: Y= 3399198.82	X= 7348757.55
Esq. 2: Y= 3402890.00	X= 7348757.55
Esq. 3: Y= 3402890.00	X= 7343800.00
Esq. 4: Y= 3401875.41	X= 7343800.00
Esq. 5: Y= 3401875.41	X= 7343164.53
Esq. 6: Y= 3399198.82	X= 7343164.53

P.M.D. Y: 3401677.84 X: 7344305.94

Cerrando de esta manera una superficie de 2000 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 05, 11 y 19/03/2013

O.P. N° 100032537

F. N° 0001-46777

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Colque Exploraciones S.A, en Expte. n° 21.484, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, en el Departamento La Poma, Lugar San Antonio de los Cobres, la mina se denominará Vallecito X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94**

Y	X
3463311.40	7381417.34
3464368.00	7381417.34
3464368.00	7380532.00
3464714.25	7380532.00
3464714.25	7379453.37
3465732.31	7379453.37
3465732.31	7378940.34
3463311.40	7378940.34

P.M.D.: Y - 3464360.00 X- 7380535.00

Superficie concedida 369 Has. 0605 mt2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 27/02, 05 y 13/03/2013

O.P. N° 100032452 F. N° 0001-46658

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez y Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Villanoveño II" de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Rincon, que tramita por Expte. N° 19.566, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertencencias Posgar/94**

Y	X
3373750.58	7345375.00
3374762.10	7345375.00
3374762.10	7343648.32
3376102.13	7340795.92
3376773.95	7341009.50
3376721.42	7340348.23
3377041.76	7340348.23
3377041.76	7339678.14
3377459.58	7339678.14
3377459.58	7337388.52
3378759.63	7337388.52
3378759.63	7335570.21
3374681.19	7335570.21
3374681.19	7338789.66
3373750.58	7338789.66

P.M.D.: Y= 3376061.00 X= 7338498.00

Superficie Concedida 2370 Has. 5503m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 19 y 25/02 y 05/03/2013

O.P. N° 100032451 F. N° 0001-46658

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.014, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicado en el Departamento La Poma. Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Norte III, las coordenadas de: punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertencencias Posgar/94**

X	Y
7397386.83	3493100.66
7397386.87	3497080.00
7389857.19	3497080.00
7389857.19	3493100.66

P.M.D.: X= 7391061.00 X= 3494613.80

Superficie Concedida 2996 Has. 3077 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 136, Dpto. La Poma, de Ana Rosa Gavazzi y Griffero, Clorinda Margarita Gavazzi y Grifero y Delia Josefina Gavazzi y Grifero; y Matrícula N° 40, Dpto. La Poma, de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández. Sirva la presente de atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 25/02 y 05/03/2013

O.P. N° 100032450 F. N° 0001-46657

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "María Luz III" de 1° categoría de cobre, zinc y manganeso ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Alumbre, que tramita por Expte. N° 19.861, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertencencias Posgar/94**

X	Y
7242421.49	3449670.00
7242421.50	3454670.00
7240421.50	3454669.99

7240421.48                      3452669.99  
 7239421.48                      3452670.00  
 7239421.48                      3451670.01  
 7238421.50                      3451670.01  
 7238421.48                      3449670.01

P.M.D.: Y= 3452443.95 X= 7241871.61

Superficie Concedida 1500 has, Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 403, Dpto. Molinos, de Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones. Sirva la presente de atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00                      e) 19 y 25/02 y 05/03/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400002832                      R. s/c N° 400000282

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Figueroa, Inocencia s/Sucesorio", Expte. N° 2-263.950/09: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Art. 723 del Cód. Proc. C.y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Diciembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo                                      e) 05 al 07/03/2013

O.P. N° 100032660                      F. N° 0001-46916

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Yusef. Ali Mohamad s/Sucesorio" Expte. N°409.989/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00                                      e) 05 al 07/03/2013

O.P. N° 100032657                      F. N° 0001-46912

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom. de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernandez, en los autos caratulados: "Martínez Filiberto Alfredo Juan, Ofelia Petros s/Sucesión ab-intestato". expte. n° 1.756/12 . ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Febrero de 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernandez, Secretaria.

Imp. S 150,00                                      e) 05 al 07/03/2013

O.P. N° 100032643                      F. N° 0001-46893

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutierrez de Díaz de Viver en los autos caratulados: "Luna Vera, Siro s/Sucesorio", Expte. N° 400.888/12, cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S.150,00                                      e) 05 al 07/03/2013

O.P. N° 400002827                      F. N° 0004-01955

El Dr. Juan A. Cabral Duba, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 11° Nominación, del Distrito Centro - Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Aramayo, Lucas Benigno s/Sucesorio" Expte. N° 411. 815/12; cítese por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (Art. 723 del C.P.C.yC.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerles valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Febrero de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/03/2013

O.P. N° 400002824 F. N° 0004-01953

La Dra. Sara Del Carmen Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Salvatierra, Enrique Ramón s/ Sucesorio" - Expte. N° 404.704/12, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de "Salvatierra, Enrique Ramón" y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Mandar se registre y notifique. Salta 27 de Febrero de 2013. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/03/2013

O.P. N° 100032630 F. N° 0001-46882

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán -, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Macia, María Cristina", Expte. N° 12.554/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Febrero de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/03/2013

O.P. N° 100032619 F. N° 0001-46869

El Dr. Teobaldo René Osoros - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur-Metán., Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Guevara, Hilda Cristina; Quintana, Roberto de los Angeles por Sucesorio" Expte. N° 15.613/ 12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Febrero de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/03/2013

O.P. N° 100032618 F. N° 0001-46888

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández Rodolfo Edmundo", Expte. N° 402.375/12, cita por Edictos que se publican durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/03/2013

O.P. N° 100032617 F. N° 0001-46860

El Dr. José Osvaldo Yañez (Interino), Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Fernando Gutiérrez", Expte N° 321.680/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario mayor circulación comercial (art. 723 y ctes del C.P.C.yC.). Salta, 20 de Diciembre de 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/03/2013

O.P. N° 400002821

F. N° 0004-01951

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana María García, en los autos caratulados "Collado Aguilera Julio s/Sucesorio", Expte. N° 411.758/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 25/02/13. Dra. Adriana María García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. N° 400002814

F. N° 0004-01948

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Flores, Pedro s/Sucesorio", Expte. Nro. 410.161/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.- Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. N° 100032594

F. N° 0001-46831

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Pereyra, Blanca Azucena del Valle - González, Carlos - s/Sucesorio", Expte. N° 1-403.170/12, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 1 de Febrero de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 01 al 05/03/2013

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400002813

F. N° 0004-01947

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

**2/3 Partes Valor Fiscal: \$ 5.739,19 - Calle Los Juncos N° 985, Bo. Tres Cerritos - Salta - Cap.**

El día 05 de marzo de 2013, a las 18:30 hs. en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, se rematará con la base de las 2/3 partes V.F.: \$ 5.739,19, los derechos y acciones hereditarios que correspondan al Sr. Héctor Ramón Torrejón sobre el inmueble identif. "Mat.47.950, Sec. "K", Manz. 211, par. 2, Dpto. Capital-01" mide Fte. 10 m., Fdo.: 30 m.; Limit.: N. lote N° 1, S.: Lote N° 3, E.: calle Los Juncos, O.: Lote N° 20, según datos obt. de su céd. Parc. Se trata de un inm. que consta de: entrada c/pared ladrillo vista, garaje piso granito, puerta made., 1 dorm.amplio c/puerta y ventana c/4 hojas madera, 1 dorm. puerta y ventana made. 3 hojas c/rejas, 1 dorm. c/2 puerta made. y ventana; pasillo angosto, 1 dorm. pequeño c/espac. placard, c/puerta y vent. c/rejas, baño de 1° azulejo y bañadera, coc.com. pared cerami. c/mesada granito c/mueb. bajo mesada d/formica y parte acero inox. c/2 bachas, c/puerta made.; galería angosta cubier., c/lavade. pileta de lavar granito, todo c/techo loza pared. revocadas y pintadas c/piso mosaicos, fdo. Escalera de cemento q. da patio descubier. c/piso baldosa, un asador, horno barro c/techo chapa zinc, baño chico c/inod. y lavat., 2 dorm. que se comunican por una abertura c/marco de madera s/puerta, coc. com. c/ puerta chapa, 1 habit. c/ventiluz al exterior, todos los ambien. mencio. de chapa fibro cemento c/piso mosaico. Patio descub. c/escal. cemen. que comunica a terraza descubie. c/tapia de 1,20 mts. de altura en el frente una baranda de rejas c/puerta de reja y escale. de granito, c/ baranda de hierro estructurado c/salida al fte. del inmb., coc. com. c/ventiluz 2 hojas c/puerta y ventana, 1 tabique madera, y dorm. c/puerta y ventana de madera todos los amb. con techo chapa zinc c/cielo raso de madera, 1 dorm. c/puerta y venta., 1 dorm. c/ojo de buey de vidrio, baño c/azulejos, 1 lavadero con pileta enlozada



todos los amb. menci. con techo losa, piso cerami. Cuenta con todos los serv.: agua, luz, cloaca, gas natural, tel. Vereda y pavimento. Ordena Sr. Juez del Juz. 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secret. Dra. María del Huerto Castanie, en juicio seg. c/ Torrejón, Héctor R. - ejecutivo - Expte. N° 80.610/96. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado DGR en efec. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días aprob. la subasta. El impuesto a las ventas del bien inmueble (art. 7 Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. Por 3 (tres) días en Bol. Ofic. y Diario de mayor circulación. M.C.A. Mart. Publ. - Cel. 154-151807 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 206,00

e) 01 al 05/03/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032647

R. s/c N° 100004163

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Moreno, Carlos David vs. Moreno, Santos Aurelio y Gonzales, Ramona Esther s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 14.303/11, cite por Edictos que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos del Sr. Moreno, Santos Aurelio y a la Sra. Ramona Esther Gonzáles y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano identificado con matrícula 1906, Sección B, Manzana 89, Parcela 16, ubicado en la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Febrero de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 11/03/2013

O.P. N° 400002822

F. N° 0004-01952

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina

Perea en los autos caratulados "Bejarano, Angulo Timoteo c/Avance S.R.L. Adquisición del Dominio por Prescripción- Posesión Veinteañal" Expte. N° 362.205/11, cita al demandado, Avance S.R.L., mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, por un día en el diario "El Tribuno" y dos días en el "Nuevo Diario", ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 segunda parte del código Procesal Civil y Comercial). Salta, 7 de Febrero de 2013. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. N° 400002819

F. N° 0004-01950

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Selim, Carolyn vs. Marcattini de Gigena Blanca o Marcattini de Gigena, Blanca Anunciación; Navarro de Gigena, Delia Aida; Gigena, Ernesto Osvaldo; Gigena, Elisa V. - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" Expte. N° 272.300/09, cita a los herederos de las Sras. Blanca Anunciación Marcattini de Gigena o Blanca Marcattini de Gigena, Matrícula N° 9.462.681 (fallecida el 27/10/78) y Delia Aida Navarro de Gigena, Matrícula N° 9.496.452 (fallecida el 23/09/04) a comparecer a este juicio, en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Salta, 31 de Octubre de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. N° 400002815

F. N° 0004-01949

La Dra. Sandra Graciela Rojas, Juez -Reemplazante- de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia Distrito Centro - Cafayate, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: García, Gualda, Miguel Angel s/

Adquisición de Dominio por Prescripción. Expte. Nº 75/11, resuelve: Citar a los herederos del Sr. Rafael Ramón Lovaglio, a comparecer a juicio, por Edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Bolctín Oficial y diario "El Tribuno", para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Fdo. Dra. Sandra Graciela Rojas - Juez - Secretaria a cargo de la Dra. Romina Márquez. Cafayate - Salta, 7 de Febrero del 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100032658

F. v/c Nº 0002-02878

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en autos caratulados: Gutiérrez, Roberto Angel s/Quiebra (Pequeña), Expte. Nº 401.671/12, ordena la publicación de edictos, por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Fijar el día 11 de Abril de 2013, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores Verifiquen sus Créditos por ante el Órgano Sindical - 2) Fijar el día 24 de Mayo de 2013, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. 3) Fijar el día 11 de Julio de 2013, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q. - Salta, 07 de Febrero de 2013. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/03/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400002836

F. Nº 0004-01959

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Juzgado Federal Nº 1, Secretaría del/la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción (OSPECON) c/ANDESA S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. Nº 1-265/11, cita y emplaza a la de-

mandada Andesa S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1º párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., intimándose de pago y citándose para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, por la suma de \$ 22.149,52, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 6.645, fijada provisoriamente para responder a accesorios legales y costas. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez). Salta, 01 de Noviembre de 2012.- Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/03/2013

O.P. Nº 400002835

F. Nº 0004-01958

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal Nº 2, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/PSP Construcciones S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. Nº 3-070/11, cita y emplaza a la demandada PSP Construcciones S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1º párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., intimándose de pago y citándose para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, por la suma de \$ 47.315,72, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 14.196,00, fijada provisoriamente para responder a accesorios legales y costas. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez) y Dra. Mariela Alejandra Giménez (Secretaria). Salta, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 06/03/2013

O.P. N° 400002831 R. s/c N° 400000281

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación. Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en Expte. N° 359.065/11 caratulado: "Guaymas, Inés -vs- Vale, Ramón Alberto Divorcio", ha resuelto citar al Sr. Ramón Alberto Vale, D.N.I. N° 11.532.504, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.013. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 y 06/03/2013

O.P. N° 100032651 F. N° 0001-46903

El Dr. Julio Leonardo Savio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Arrueta, Alberto Agustín y Ejecutivo", Exp. N° 1-219/12. Cita al demandado Sr. Alberto Agustín Arrueta, mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5°) día, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrara Defensor Oficial (art. 531 inc. 2° tercer párrafo del C.Pr.). (Fdo.) Julio Leonardo Bivio, Juez Federal Subrogante. Publíquese por un (1) día. Salta, 17 de Diciembre de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05/03/2013

O.P. N° 100032650 F. N° 0001-46902

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Palombi, Roque Alejandro s/Ejecutivo", Expte. N° 216/07. Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el pre-

sente comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Noviembre de 2012. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 05 y 06/03/2013

O.P. N° 100032649 F. N° 0001-46901

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Heredia, Rodolfo Martín s/Ejecutivo", Expte. N° 1.088/08. Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Diciembre de 2012. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dra. Romina C. Reynoso Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 05 y 06/03/2013

O.P. N° 100032648 F. N° 0001-46900

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Alvarez, René Fatío s/Ejecutivo", Expte. N° 954/07. Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Octubre de 2.012. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 05 y 06/03/2013

O.P. N° 100032632

R. s/c N° 100004159

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1° Instancia de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos: "Herrera, Manuel Antonio vs. Asís, Rosa Cristina - Tenencia de Hijo" Expte. N° 1-400.731/12, cita a la Sra. Rosa Cristina Asís, sin número de D.N.I., a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la

última publicación, bajo expreso apercibimiento de asignársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo, de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 12 de Diciembre de 2.012. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 y 05/03/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032661

F. N° 0001-46918

Complejo Teleférico Salta S.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 2 que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 2013 a horas 18, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31.12.12.

2.- Consideración de la gestión del Directorio.

3.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 - Constitución de Reservas.

Dr. Martín Miranda

Presidente Directorio

Complejo Teleférico Salta S.E.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/03/2013

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002837

F. N° 0004-01960

Sol y Valle S.A.

Inscripción de Directorio

Que mediante Asamblea de accionistas del 23 de Julio de 2010, se ha resuelto la designación de nuevo

directorio de la firma Sol y Valles S.A. quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Darío Rubén Marcón, D.N.I. 26.436.326; Vicepresidente: Walter Andrés García: D.N.I. 17.869.428, Director Titular: Flavio Augusto Nelson Colazo, D.N.I. 25.759.291; Director Suplente: Fabio Alberto Ferreira, D.N.I. 30.451.767, todos ellos con domicilio especial en la calle Sarmiento 156, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/03/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/03/2013

O.P. N° 100032645

F. N° 0001-46897

La Junta S.A.

Designación de Autoridades

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebradas el 7 de Diciembre de 2012 y Acta de Directorio realizada en la misma fecha, se constituyo el Directorio de la sociedad el que quedo integrado de la siguiente manera:

\* Director Titular y Presidente: Juan Francisco Salinas, DNI 8.178.165, CUIT 20-08.178.165-7, argentino, empresario, casado, nacido el 17 de agosto de 1946, quien constituye domicilio especial en calle Mitre n° 285 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

\* Director Suplente: Juan Lucas Salinas, DNI 29.291.008, C.U.I.T. 20-29.391.008-2, argentino, empresario, soltero, nacido el 21 de junio de 1982, quien constituye domicilio especial en calle M.F. de Cornejo

n° 837 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Los mencionados durarán en sus cargos por tres ejercicios, incluido el ejercicio en curso a la fecha de su elección.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo a publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/03/13. Dra. Martha González Díez de Eoden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/03/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100032652

F. N° 0001-46904

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Comercio de la Ciudad de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 5 de Abril de 2013 a las 18 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle España N° 1090, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

3.- Aprobación gestión de la Comisión Directiva.

**Margarita Calvetti**  
Secretaria  
**Julio Isa**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/03/2013

O.P. N° 100032644

F. N° 0001-46896

**Músicos Independientes Asociados de Salta  
(M.I.A.S.)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asociación civil sin fines de lucro, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 28 de marzo de 2013 a las 20:30 hs. en Esteco

475 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance general, correspondiente al ejercicio económico N° 03 (año 2012).

4.- Elección de los miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo y del Revisor de Cuentas.

La asamblea quedará constituida legalmente de conformidad al Art. 31° del Estatuto Social.

**Pablo Rodríguez**  
Secretario  
**Víctor Conti**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/03/2013

O.P. N° 100032642

F. N° 0001-46892

**ACOPAR - Asociación Civil de Ocupantes  
y Poseedores de Tierra de Anta y Rivadavia  
Banda Sur - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil de Ocupantes y Poseedores de Tierra de Anta y Rivadavia Banda Sur ACOPAR, en cumplimiento con el estatuto Art. N° 36, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 23 de Marzo de 2013 a las 13 en el Puesto La Soledad, Ruta Juana Azurduy, Zona Seta Forestal, Dto. de Anta Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del periodo 2012

2.- Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección de autoridades

4.- Trascorrida una hora después de fijada la citación, sin haberse obtenido quórum la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

**Silvia L. Domínguez**

Secretaria

**José A. Guibergia**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/03/2013

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 100032663

F. N° 0001-46920

**Colegio de Graduados en Nutrición  
de la Provincia de Salta**

Salta, 1 de marzo de 2013

VISTO

Acta n° 360 Folio 06 del Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta de fecha 26 de Febrero de 2013 y el artículo 13 del Estatuto de este Colegio Profesional.

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo prevé que la elección de los miembros del Tribunal Electoral de este Colegio Profesional se procederá mediante sorteo del padrón de matriculados de esta Institución, que el acta referida refiere a la realización del pertinente sorteo y a las matriculadas que resultaron electas.

Que las colégiadas que resultaron electas mediante el sorteo reúnen los requisitos prescriptos por normas legales que rigen el funcionamiento de este Colegio.

Que habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos legales previstos en la norma de referencia y los matriculados que resultaron sorteadas manifestaron su voluntad de integrar este Órgano Institucional.

**Por ello el Colegio de Graduados en Nutrición  
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Proclamar como autoridades de la Junta Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta a las siguientes Colegiadas:

### Miembros Titulares

- Lic. López, Mercedes Milena MP 070

- Lic. Torres, María del Carmen MP 168

- Lic. Cenice, Cristina MP 038

### Miembros Suplentes

- Lic. Roberts, Sonia MP 002

- Lic. Erazu, Elva Elena MP 008

Artículo 2° - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 3° - Regístrese y Archívese.

Artículo 4° - De Forma.

**Lic. Mirta Elena Machuca**

Vice-Presidente Colegio de Graduados  
en Nutrición - Salta

Imp. \$ 174,00

e) 05 al 07/03/2013

O.P. N° 100032662

F. N° 0001-46920

**Colegio de Dietistas, Nutricionistas  
Dietistas y Licenciados en Nutrición  
de la Provincia de Salta**

Salta, 1 de marzo de 2013.

RESOLUCION N° 01/13

VISTO

El estatuto del Colegio de Dietistas, Nutricionistas Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Salta.

CONSIDERANDO:

Que el art. 13 último párrafo del mismo texto legal establece que esta junta electoral designará a uno de sus miembros como Presidente.

Que mediante Resolución N°03/13 El Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de Salta hizo efectivo la Proclamación de los miembros de este Tribunal.

Por Ello

**El Tribunal Electoral del Colegio de Graduados  
en Nutrición de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1: Designar a la Lic. Mercedes Milena López, MP 070, como Presidente de este Tribunal Electoral.

Artículo 2: Establecer como cronograma Electoral para las Elecciones de Renovación de Autoridades fijadas para el día 17 de mayo de 2013, el que como Anexo I forma parte de la presente

Artículo 3: Regístrese y Archívesc.

Artículo 4: De forma.

p/Junta Electoral

Cristina Cenice  
Sonia Roberts  
Milena López

### ANEXO I

4 de Marzo: Envío de padrones provisionales del Consejo Directivo Provincial al Tribunal Electoral.

7 de Marzo: Exhibición de padrones provisionales.

18 de Marzo: Vencimiento del plazo para reclamos, tachas e impugnaciones de los matriculados hasta hs 20.

25 de Marzo: Vencimiento del plazo para presentación de listas de candidatos y modelos de boletas hasta hs 20.

27 de Marzo: Exhibición de Listas de Candidatos hasta hs 20.

3 de Abril: Vencimiento del plazo para impugnar candidatos hasta hs 20.

5 de Abril: Impresión de Padrones Electorales hasta hs 20.

16 de Abril: Oficialización de listas de Candidatos hasta hs 20.

17 de Mayo: Elecciones desde 8 a 18 hs.

Domicilio de la Junta Electoral: Buenos Aires 631 (sede del Colegio de Graduados en Nutrición), Lugar donde deben ser presentadas todas las actuaciones de las listas que deseen participar de la contienda electoral.

Imp. S 174,00

e) 05 al 07/03/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032664

Saldo anual acumulado	\$ 88.213,40
Recaudación	
Boletín del día 04/03/13	\$ 2.455,40
Total recaudado a la fecha	\$ 90.668,80

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002838

Saldo anual acumulado	\$ 10.513,00
Recaudación	
Boletín del día 04/03/13	\$ 305,00
Total recaudado a la fecha	\$ 10.818,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676